

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre.. 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.),
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS.
AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 150.

Sección Agronómica.

Se pone en conocimiento del público, que en los pueblos de Burgo de Osma, Dévanos, Arcos de Jalón y Monteagudo de las Vicarias, va a darse comienzo al empleo de caldos arsenicales en los árboles frutales, y siendo un producto venenoso en extremo, se recomienda no tocar los árboles en aquellas parcelas donde se encuentren tablillas con la palabra *veneno*.

Soria 3 de Mayo de 1930.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

CIRCULAR. NÚM. 151.

Por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, han sido declarados prófugos los mozos Mateo San Mamés Lucas, hijo de padre desconocido y Maria Lucas, del cupo de Villálvaro; Luciano Lamata Indiano, hijo de Félix y Leonor; Lamberto San Miguel Elviondo, hijo de Jo-

sé y Macaria, del cupo de Almarza; Juan Martínez Angulo, hijo de Fernando y Nieves, del cupo de Almenar; Jesus Pérez Santa Cruz, hijo de Mateo y Paula, del cupo de Aldehuela del Rincón; y Martiniano Palomar Esteban, hijo de Tiburcio y Plácida, del cupo de Alconaba, todos del reemplazo de 1930.

Encargo a todos los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y captura del mencionado prófugo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la expresada Junta, dando cuenta a este Gobierno.

Soria 3 de Mayo de 1930.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Circular.

Con objeto de facilitar el envío de impresos de Estadística Sanitaria mensual de los Ayuntamientos, se dirigen a los Inspectores municipales de Sanidad de los pueblos matrices de los partidos médicos en cantidad proporcionada a las Inspecciones que desempeñan para remitirse a esta Inspección con los datos por separado de cada municipio, negativos si así fueren, conforme con el artículo 48 del reglamento de Sanidad municipal y demás disposiciones vigentes.

Debiendo los Sres. Alcaldes poner en conocimiento de los Sres. Inspectores municipales de Sanidad esta circular.

Soria 3 de Mayo de 1930.—El Inspector provincial de Sanidad, E Baeza.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Escalafón provincial de aumento gradual de sueldo para el bienio 1921-1922.—Circular.

Formalizado por esta Sección el proyecto del Escalafón de Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia, para el percibo del aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1921-1922, conforme a lo prevenido en los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, bajo las prescripciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril del mismo mes de 1882, Real decreto de 5 de Mayo de 1913 y demás disposiciones dictadas al efecto, se publica a continuación la rectificación del Escalafón anterior, proyecto del de el bienio antes mencionado, para conocimiento general, y puedan formularse las oportunas reclamaciones por los Maestros y Maestras, a quienes pueda interesar, en el plazo de 15 días contados desde su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, las que se han de sujetar a lo prevenido en el Real decreto de 5 de Mayo de 1913. Soria 8 de Marzo de 1930.—El Jefe de la Sección accidental, Sacerdote Rodrigo.

PROYECTO del Escalafón de los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia, correspondiente al bienio de 1921 y 1922, para percibir el aumento gradual de sueldo prevenido en los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, formado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882, Real decreto de 5 de Mayo de 1913 y demás disposiciones vigentes, a saber:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas de que son propietarios.	Antigüedad en la Escuela. Día, Mes, Año.	Exposición de las circunstancias tenidas en cuenta para formar el orden con que aparecen en el Escalafón.					PRECEPTOS LEGALES	
				Premios y distinciones de la Dirección general de 1.ª Enseñanza	Memorias técnicas con notas de sobresaliente.	Premios y distinciones de las Juntas provinciales e Inspecciones.	Premios de las Juntas locales	Escuelas de adultos y dominicales dadas gratuitamente		Informaciones de resultados en la enseñanza y otros meritos
MAESTROS										
1.ª Clase con 125 pesetas										
1	D. José Gómez Guisado	Cihuela	»	»	»	»	»	»	»	Hasta el 15 de Julio de 1921, que es baja por jubilación.
1	Pedro Pascual Macarrón	Quintanas Rs. Abajo	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
2	Lucio Rello Martínez	Baraona	»	»	»	»	»	»	»	Hasta el 17 de Diciembre de 1922, que es baja por jubilación.
2	Anastasio González Gómez	Vinuesa	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
3	Romualdo Sancho Laguna	Muriel de la Fuente	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
4	Salustiano Hornillos León	Burgo de Osma	»	»	»	»	»	»	»	Hasta el 2 de Abril de 1922, en que es baja por defunción.
4	Francisco García Arribas	Almajano	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
5	Casiano Cubillos Sanz	Torralba del Burgo	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
6	Vicente González Renes	Herrerros	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. regla 2.ª de la id. id.
7	Angel de Pablo del Amo	Las Casas	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
8	José Ortego Gonzalo	Valdealvillo	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. regla 2.ª de la id. id.
9	José Sancho Altaro	Villasayas	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.

10	Quintín Egido Jiménez.....	Chavaler.....	25 Enro. 1883	»	»	1	»	7	»	2	Hasta 14 Octubre 1922, que es baja por jubilación, lugresa en esta categoría en virtud del art. 3.º del Real decreto 27 Abril 1877 y regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882. Concurante que aporta más méritos hasta 1922, no computados con anterioridad. Pasa a esta categoría en virtud del art. 3.º del Real decreto 27 Abril 1877, y regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882. Concurante que aporta más méritos en 2.º lugar hasta 1922, no computados con anterioridad. Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882. Pasa a esta categoría en virtud de la regla 4.ª Real orden 4 Abril 1882, por falta de concursantes a esta vacante. Pasa a esta categoría en virtud de la regla 1.ª, punto 3.º Real orden 4 Abril 1882.
10	Urbano Frias Barral.....	Velilla de la Sierra.....	11 Sbre. 1895	»	»	1	»	»	»	»	»
11	Manuel Gil García.....	Los Rabanos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	Mariano Valenciano Casado.....	Velilla de Medina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	Lino Gil Vellosillo.....	Almenar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	2.ª Clase con 75 pesetas										
14	D. Braulio Sanz Jiménez.....	Valdeavellano de Tera.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	Juan Santos de la Orden.....	Langa de Duero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	Leopoldo Sánchez Escalada.....	Rebollar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	Abdón Senén García Muñoz.....	Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	Benito Recio Peña.....	Cubo de la Solana.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	Vicente Jimeno Marco.....	Salduero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	Tomás Crespo Poza.....	Castilfrío.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	Domingo Beltrán Monge.....	Monteagudo Vicarias.....	25 Julio 1908	»	»	2	»	»	»	»	»
20	Francisco Golbano del Mozo.....	Alaló.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	Zoilo Gil García.....	Torrubia.....	22 Obre. 1886	»	»	1	»	»	»	»	»
21	Gregorio Gil Barrios.....	Almazán.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	Adolfo del Río Guerrero.....	Garray.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»
23	Venancio Fuentes Perez.....	Gallinero.....	20 Sbre. 1902	»	»	»	»	»	»	»	»
24	Vicente del Río García.....	Osma.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			1 Abril 1894.	»	»	»	»	3	»	»	»
25	Simón Crespo Pérez.....	Peroniel.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	Lucas de la Blanca Jiménez.....	Valdenebro.....	20 Sbre. 1895	»	»	»	»	2	»	»	»
27	Angel Gabriel Crespo.....	Berlanga de Duero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»

PRECEPTOS LEGALES

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas de que son propietarios.	Antigüedad en la Escuela. Día, Mes, Año.	Expresión de las circunstancias tenidas en cuenta para formar el orden con que aparecen en el Escalafón.						Informaciones de resultados en la enseñanza y otros méritos...
				Premios y distinciones de la Dirección general de 1.ª Enseñanza	Memorias técnicas con notas de sobresaliente...	Premios y distinciones de las Juntas provinciales e Inspecciones...	Premios de las Juntas locales...	Escuelas de adultos y dominicales dadas gratuitamente...	Escuelas de adultos y dominicales dadas gratuitamente...	
27	D. Florentino Vicioso Cascante	Villar de Maya	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
28	Victor Jimenez Lafuente	Soria	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría en virtud de la regla 4.ª Real orden 4 Abril 1882, por falta de concursantes a esta vacante, hasta 5 Abril 1922 que es baja por defunción.
28	Fermin Bartolomé Campos	Jodra de Cardos	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 4.ª Real orden 4 Abril 1882, por falta de concursantes.
29	Nicolás Durán Cuerda	Covaleda	»	»	»	»	»	»	»	Hasta 21 Octubre 1922 que es baja por defunción.
29	Gregorio Minguez Rey	Valdeavellano de Ucero	»	»	»	»	»	»	»	Nuevo ingreso en esta categoría en virtud de la regla 1.ª punto 1.º Real orden 4 Abril 1882, a partir 1.º Octubre 1921 en que ingresó en la provincia. Procede de Guadalupe.
30	Fabian Martinez Martinez	Canredondo	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría en virtud de la regla 4.ª Real orden 4 Abril 1882, por falta de concursantes a esta vacante.
31	Jerónimo Aragonés Fernández	Cuevas de Soria	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría y número en virtud de la regla 1.ª punto 3.º Real orden 4 Abril 1882.
32	Román de Pablo y Pablo	Matanza	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría en virtud de la regla 4.ª Real orden 4 Abril 1882, por falta de concursantes a esta vacante.
33	Manuel Aragonés Aragonés	Matanala	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría y número en virtud de la regla 1.ª punto 3.º Real orden 4 de Abril 1882.
34	León Barranco Lerin	Ituero	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría en virtud de la regla 4.ª Real orden 4 Abril 1882, por falta de concursantes a esta vacante.
3.ª Clase con 50 pesetas										
35	D. Hilario Romero Perdiguero	Villalvaro	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
36	Ignacio Sanz Valdecantos	Almarza	»	»	»	»	»	»	»	Hasta 28 Julio 1922 que es baja por jubilación.
36	Valentin Gonzalo Vivaracho	Abanco	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
37	Antonino de Frias y Frias	Villar del Ala	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. regla 1.ª punto 2.º de la id. id.
38	Cándido Ruiz Sanz	Valdegeña	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. regla 2.ª de la id. id.
39	Francisco de Mingo Yubero	Neguilas	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. regla 1.ª punto 2.º de la id. id.
40	Lucio Crespo y Crespo	Morcuera	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. regla 2.ª de la id. id.

41	Gregorio de la Merced	Villar del Rio	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.						
42	Indalecio Puertas Muñoz	Tardelcuende	Id. id. regla 2.ª de la id. id.						
43	José Mazagatos de Marco	Carrascosa de la Sierra	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.						
44	Luis Espinar Guerrero	Rollamienta	Id. id. regla 2.ª de la id. id.						
45	Isidoro M.ª Perez Gil	Borchicayada	Hasta 15 Diciembre 1922 que es baja por jubilación.						
45	Dionisio Gonzalo Sanz	Morón de Almazán	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.						
46	Domingo Cabrerizo Frias	Atauta	Hasta 26 Febrero 1922 que es baja por defunción.						
46	Francisco Toro	Valdelagua del Cerro	Pasa a este número en virtud de la regla 2.ª de la Real orden 4 Abril 1882.						
47	Daniel Boque Garcés	Narros	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.						
48	Eusebio Benito de Miguel	Canos	Id. id. regla 2.ª de la id. id.						
49	Raimundo de Miguel Riosalido	Mezquetillas	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.						
50	Hermógenes Sanz Uvero	Boós	Id. id. regla 2.ª de la id. id.						
51	Mariano Ballano Garcia	Bayubas de Arriba	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.						
52	Gregorio Fernández	San Leonardo	Id. id. regla 2.ª de la id. id.						
53	Mateo de las Heras Barca	Velamazán	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.						
54	Román Martínez Ramos	Oteruelos	Id. id. regla 2.ª de la id. id.						
55	Valentín Pérez Palacios	Vozmediano	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.						
56	Fausto García Muñoz	Tera	Id. id. regla 2.ª de la id. id.						
57	Nicolás Crespo Francés	Carrascosa de la Sierra	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.						
58	Victoriano Rojas Sanz	Martialay	Id. id. regla 2.ª de la id. id.						
59	Florentino Martínez Pérez	Villarijo	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.						
60	Prudencio García de Miguel	Carbonera	Id. id. regla 2.ª de la id. id.						
61	Nicolás Pérez Carramiñana	Cabrejas del Campo	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.						
62	Constantino Simón Indiano	San Pedro Manrique	Id. id. regla 2.ª de la id. id.						
63	Eduardo Hortal Ibañez	El Royo	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.						
64	Vicente León Perez	Sarnago	Id. id. regla 2.ª de la id. id.						
65	Félix Rodríguez Palacios	Soria	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.						
66	Modesto Fernandez	Pobar	Id. id. regla 2.ª de la id. id.						
67	Vicente Gómez Alejandro	Alcozar	Hasta 30 Diciembre 1922 que es baja por jubilación.						
67	Silvestre Mingueza Oliva	Aguilera	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.						
68	Mauricio Ranz Pascual	Cidones	Id. id. regla 2.ª de la id. id.						
69	Francisco Almazán Antón	Ledesma	Id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.						
70	Manuel M.ª González Durán	Villaciervitos	Ingresó en el bienio de 1917-18 y pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.	1	11				
71	Isidoro Lázaro Sotillos	Torresuso	Hasta 16 Mayo 1921 que es baja por jubilación.						
71	Julían Sánchez y Sánchez	Bretún	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.						
72	Lucas Andrés Llorente	Puebla de Eca	Ingresó en el bienio de 1917-18 y pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.	1					
73	Nicolás Antón Bernardo	Mosarejos	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.						
74	Anselmo Alpanseque Blanco	Sauquillo de Paredes	Ingresó en el bienio de 1917-18 y pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.	1	5				
75	Simón Antón Garcia	Taroda	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.						
76	Miguel Gil Liarte	Soria	Ingresó en el bienio de 1917-18 y pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.	4	4				

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas de que son propietarios.	Antigüedad en la Escuela.		Premios y distinciones de la Dirección general de 1.ª Enseñanza	Memorias técnicas con notas de sobresaliente. . . .	Premios y distinciones de las Juntas provinciales e Inspecciones. . .	Premios de las Juntas locales. . . .	Escuelas de adultos y dominicales dadas gratuitamente	Informaciones de resultados en la enseñanza y otros méritos. . .	PRECEPTOS LEGALES
			—	Día, Mes, Año.							
77	D. Juan Gómez Zayas.	Lodares de Osma.	»	»	»	»	»	»	»	»	número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
78	Luis Moreno Garcia.	Cañamaque.	1 Junio 1900	»	»	»	11	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
79	Estanislao Martinez Garcés	Gómara.	23 Obre. 1878	»	»	»	»	»	»	»	Ingresó en el bienio de 1917-18 y pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
80	Juan Bautista Orenga Guillot.	Santa María de Huerta.	20 Junio 1907	»	»	»	»	»	»	»	Id. en el id. de 1917-18 y pasa a este número en virtud de la regla 1.ª punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
81	Martin Chico Suarez.	Soria.	1 Enero 1884	»	»	»	»	»	»	»	Id. en el id. de 1919-20 y pasa a este número en virtud de la regla 1.ª punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
82	Nicasio López Buendía.	Burgo de Osma.	4 Marzo 1909	»	»	»	5	»	»	»	Id. en el id. de 1919-20 y pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
83	Pedro Paredes Ortega.	Vildé	8 Dbre. 1897	»	»	»	»	»	»	»	Id. en el id. de 1919-20 y pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
84	Juan Gallego Domínguez.	Aliud.	31 Obre. 1914	»	»	»	7	»	»	»	Id. en el id. de 1917-18 y pasa a este número en virtud de la regla 1.ª punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
85	Juan C. Coronel Chamorro.	Momblona	14 Abril 1888	»	»	»	»	»	»	»	Id. en el id. de 1919-20 y pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
86	Tiburcio Cebrian Pérez-Cano.	Buitrago	17 Julio 1911	»	»	»	4	»	»	»	Id. en el id. de 1917-18 y pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
87	Francisco Garcia Gil.	Quintanas de Gormaz.	26 Mayo 1899	»	»	»	»	»	»	»	Id. en el id. de 1919-20 y pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
88	Pedro de Pablo Laguna.	Nolay.	5 Junio 1900	»	»	»	6	»	»	»	Id. en el id. de 1917-18 y pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
89	Leandro de la D. Escribano.	Soria.	21 Dbre. 1889	»	»	»	»	»	»	»	Id. en el id. de 1919-20 y pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
90	Jesé Ramos Hernández.	Alconaba.	2 Agto. 1913	»	»	»	6	»	»	»	Id. en el id. de 1919-20 y pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
91	Eustasio Martinez Martínez.	La Vega	19 Mayo 1900	»	»	»	»	»	»	»	Id. en el id. de 1919-20 y pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.

92	Esteban Roncal Marqueda.....	Bordecoréx.....	1 Nbre. 1914	1	1	1	»	»	»	ro en virtud de la regla 1. ^a , punto 2. ^o Real orden 4 Abril 1882.
93	Francisco Delgado Pérez.....	Ocenilla.....	21 Mayo 1900	»	»	»	»	»	»	Nuevo ingreso en virtud del art. 3. ^o del Real decreto de 27 Abril 1877 y regla 2. ^a de la Real orden de 4 Abril 1882.
94	Gonzalo Aguarón Gonzalo.....	Burgo de Osma.....	18 Agto. 1917	1	»	»	»	»	»	Ingresó en el bienio de 1919-20 y pasa a este número en virtud de la regla 1. ^a , punto 2. ^o Real orden 4 Abril 1882.
95	Tomás Pérez Fresno.....	Quintanas R. Arriba.....	21 Mayo 1900	»	»	»	»	»	»	Nuevo ingreso en virtud del art. 3. ^o del Real decreto de 27 Abril 1877 y regla 2. ^a de la Real orden 4 Abril 1882 y de 26 Marzo 1915
96	Benedicto Galán Alvarez.....	Miño de San Esteban.....	1 Fbro. 1919	1	»	»	»	»	»	Ingresó en el bienio de 1919-20 y pasa a este número en virtud de la regla 1. ^a , punto 2. ^o Real orden 4 Abril 1882.
97	Cipriano de la Morena Arribas..	Valderromán.....	22 Mayo 1900	»	»	»	»	»	»	Nuevo ingreso en virtud del art. 3. ^o del Real decreto de 27 Abril 1877 y regla 2. ^a de la Real orden de 4 Abril 1882.
98	Remigio Herrero González.....	Zayas de Báscones.....	1 Nbre. 1914	»	»	5	»	»	»	Ingresó en el bienio de 1919-20 y pasa a este número en virtud de la regla 1. ^a , punto 2. ^o Real orden 4 Abril 1882.
99	Juan Gil Garcés Anguita.....	Burgo de Osma.....	»	»	»	»	»	»	»	Nuevo ingreso en virtud del art. 3. ^o del Real decreto de 27 Abril 1877 y regla 2. ^a de la Real orden de 4 Abril 1882.
100	Amós López Nova.....	Bocigas.....	3 Mayo 1917	»	»	4	»	»	»	Nuevo ingreso en virtud del art. 3. ^o del Real decreto de 27 Abril 1877 y regla 2. ^a de la Real orden de 4 Abril 1882.
101	Ignacio Suárez.....	Barcebal.....	23 Mayo 1900	»	»	»	»	»	»	Nuevo ingreso en virtud de la regla 1. ^a , punto 1. ^o Real orden 4 Abril 1882, como precedente de la provincia de Burgos.
102	Angel Moreno Suárez.....	Burgo de Osma.....	»	»	»	»	»	»	»	Nuevo ingreso en virtud del art. 3. ^o del Real decreto de 27 Abril 1877 y regla 2. ^a de la Real orden de 4 Abril 1882.
103	Bartolomé Bueno Vicente.....	Fuentelmonge.....	25 Mayo 1900	»	»	»	»	»	»	Nuevo ingreso en virtud de la regla 1. ^a , punto 1. ^o Real orden 4 Abril 1882, como precedente de la provincia de Avila.
104	Timoteo Hernández del Castillo.	Adradas.....	28 Mayo 1900	»	»	»	»	»	»	Nuevo ingreso en virtud de la regla 1. ^a , punto 4. ^o Real orden 4 Abril 1882 y que le correspondería el núm. 1 de la clase 4. ^a
105	Florentino Aranda Ruiz.....	Bliccos.....	31 Mayo 1900	»	»	»	»	»	»	Nuevo ingreso en virtud de la regla 1. ^a , punto 4. ^o Real orden 4 Abril 1882, como precedente de la provincia de Avila.
106	Juan Antonio Ledesma Calabria..	Ucero.....	1 Junio 1900	»	»	»	»	»	»	Nuevo ingreso en virtud de la regla 1. ^a , punto 4. ^o Real orden 4 Abril 1882 y que le correspondería el núm. 4 de la clase 4. ^a
107	Santiago Montejo Arranz.....	Recuerda.....	4 Junio 1900	»	»	»	»	»	»	Esta vacante de mérito se provee por antigüedad en virtud del art. 8. ^o Real decreto 27 Abril 1877, por no haber número bastante de Maestros que reúnan las circunstancias necesarias del art. 3. ^o de esta Real disposición y que le correspondería el número 3 de la clase 4. ^a

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA
DE SORIA

Circular.

Habiendo terminado con exceso el plazo que las disposiciones vigentes señalan para presentar en esta oficina los estados resumen y las hojas auxiliares de la estadística de viviendas, sin que los Ayuntamientos de la relación adjunta hayan cumplido tan importante servicio, y no pudiendo concederse prórrogas de ninguna especie por la índole del mismo; pongo en conocimiento de todos ellos que, de no recibirse dentro de un plazo brevísimo, serán aplicadas las sanciones y exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar, sin más aviso.

Soria 1.º de Mayo de 1930.—El Jefe provincial de Estadística, Francisco del Campo.

Relación que se cita

Agreda, Aguaviva de la Vega, Alconaba, Alcubilla de Avellaneda, Alcubilla del Marqués, Aldea de San Esteban, Aldealices, Aldehuela de Periañez, Aliud, Almarza, Almazul, Alpanseque, Andaluz, Arancón, Arenillas, Arguijo, Baraona, Barriomartin, Bayubas de Abajo, Berzosa, Blancos, Bocigas de Perales, Buberos, Burgo de Osma, Cabrejas del Campo, Cabrejas del Pinar, Cabreriza, Calatañazor, Caltojar, Cardejón, Carrascosa de Arriba, Casarejos, Castejón del Campo, Castil de Tierra, Castilfrio de la Sierra, Castilruiz, Centenera de Andaluz, Cidones, Cigudosa, Cihuela, Cubilla, Cuesta (La), Cuevas de Ayllón, Chércoles, Deza, Duruelo, Espejón, Estepa de San Juan, Fraguas (Las), Frechilla de Almazán, Fresno de Caracena, Fuencaliente de Medina, Fuentearmegil, Fuentecantales, Fuentelsaz, Fuentes de Agreda, Fuentetoba, Golmayo, Iruecha, Jaray, Judes, Jubera, Marazovel, Matabreras, Matanza, Mazaterón, Mezquetillas, Modamio, Montejo de Liceras, Muedra (La), Muro de Agreda, Narros, Navalcaballo, Nódalo, Nograles, Nomparedes, Paones, Pedrajas, Peñalba de San Esteban, Perera (La), Portelrabio, Póveda de Soria, Puebla de Eca, Quiñonería (La), Radona, Rebollar, Recuerda, Rejas de San Esteban, Retortillo, Romanillos de Medinaceli, Sages, San Andrés de Soria, San Pedro Manrique, Santa María de las Hoyas, Sauquillo de Alcazar, Soria, Taniñe, Tarancueña, Tejado, Terra, Torreblacos, Torrubia, Trévago, Utrilla, Valdillo, Valdelagua del Cerro, Valdemaluque, Valderrodilla, Valderromán, Valvedizo, Velilla de Medinaceli, Ventosa de la Sierra, Viana de Duero, Villálvaro, Villar del Río, Villar de Maya, Villares de Soria (Los), Yelo y Zayas de Torre.

SORIA.—Imprenta provincial.

PRECEPTOS LEGALES

punto 4.º Real orden 4 Abril 1882, y que le correspondiera el núm. 6 de la clase 4.ª. Esta vacante de mérito se provee por anti-cüedad en virtud del art. 8.º Real decreto 27 Abril 1877, por no haber número bastante de Maestros que reúnan las circunstancias necesarias del art. 3.º de esta Real disposición y que le correspondiera el número 7 de la clase 4.ª

(Se continuará.)

Expresión de las circunstancias tenidas en cuenta para formar el orden con que aparecen en el Escalafón.		Antigüedad en la Escuela. Día, Mes, Año.	Escuelas de que son propietarios.	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de orden
Informaciones de resultados en la enseñanza y otros méritos	»	10 Junio 1900	Golmayo	D. Juan Recacha Gómez	108
Escuelas de adultos y dominicales dadas gratuitamente	»				
Premios de las Juntas locales	»				
Premios y distinciones de las Juntas provinciales e Inspecciones	»				
Memorias técnicas con notas de sobresaliente	»				
Premios y distinciones de la Dirección general de 1.ª Enseñanza	»				
Méritos					
Antigüedad					